



RESOLUCIÓN CS N° 467/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 OCT 2006

Expediente N° 23.574/06.-

VISTO la Ley n° 26.078 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006, la Resolución CS N° 330/06 Distribución Presupuestaria Ejercicio 2006 para la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

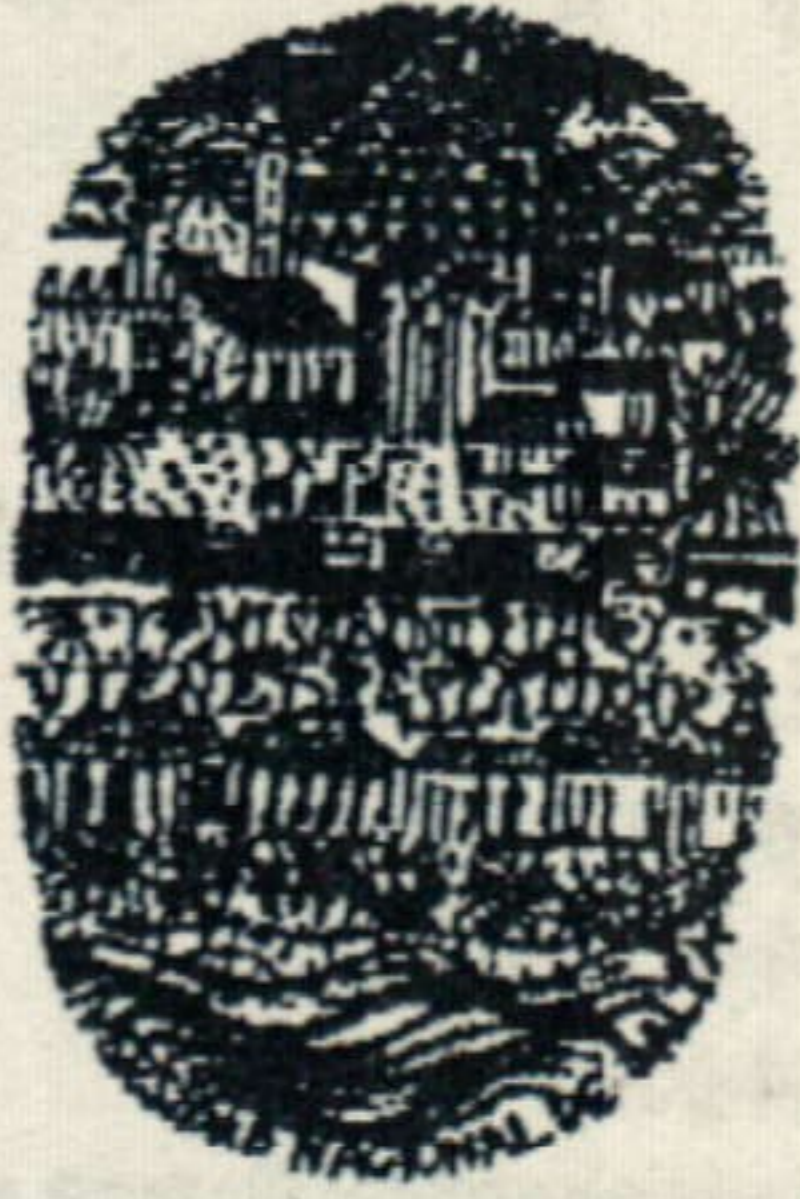
Que por Resolución CS N° 330/06 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA realiza la Distribución Administrativa del Ejercicio 2006.

Que por Resolución N° 304 (de fecha 30 de Marzo de 2006, Adelanto 1era. cuota año 2005) y Resolución n° 430 (de fecha 2 de Mayo de 2006, Saldo 1era. Cuota 2005), ambas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con destino al Incentivo Docente Investigadores la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 280.558,00) y PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00) respectivamente, ascendiendo a un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 545.558.00).

Que por Resolución n° 626 (de fecha 21 de diciembre de 2005) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 79.700.00) por el Convenio Marco de Colaboración y de Convenio Especifico N° 1 entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Universidad Nacional de Salta, consistente en la realización de una investigación que permita establecer el estado sobre las tierras que habitan los nueve (9) pueblos indígenas de la provincia de Salta.

Que por Resolución n° 119 (de fecha 16 de Febrero de 2006 - Cuotas n° 13, 14, 15, 16, 17, 18 y parcial cuota n° 19), Resolución n° 431 (de fecha 2 de Mayo de 2006 - Cuotas n° 19 (Saldo), 20, 21, 22, 23, 24, 25) y Resolución n° 778 (de fecha 26 de Junio de 2006) modificatoria de la Resolución n° 431 /06-ME - Cuota n° 23 (Saldo), 24, 25 - F.F. 11) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 211.948.00) como Fuente de Financiamiento 11 y PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 42.390.00) como Fuente de Financiamiento 11, con destino al Fondo Nacional de Incentivo Docente - FONID " - de los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o Institutos dependientes de las Universidades Nacionales.

Que por Resolución n° 68 (de fecha 8 de Marzo de 2006), Resolución n° 77 (de fecha 23 de Marzo de 2006), Resolución n° 137 (de fecha 28 de Abril de 2006), Resolución n° 169/06 (de fecha 24 de Mayo de 2006) y Resolución n° 202 (de fecha 22 de Junio de 2006) de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, asigna a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 7.917.00), PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 7.917.00), PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 20.843.00) y la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 18.460.00) respectivamente, con destino al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) Subproyectos de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas y la resolución n° 108 (de fecha 20 de Abril de 2006) asigna la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.00) con destino específico a financiar el componente Becas de Fin de Carrera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento general de la Convocatoria PROMEI.



RESOLUCIÓN CS Nº 467/06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que por Recibos Oficiales nOs. 2628/06 y 2816/06 ingresaron a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 52.992.84) y PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 79.489.26) con destino al Programa SIEMPRO.

Que por Resolución n° 429 (de fecha 2 de Mayo de 2006) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología asigna a la Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 1.353.209.00), con destino a Decreto 1610 y Zona Desfavorable.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 166/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio del 19 de octubre de 2006 - 15° Sesión Ordinaria)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ejercicio 2006 - la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 545.558.00) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 5-Ciencia y Técnica, Fuente de Financiamiento 11, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 545.558.00).

ARTICULO 2°.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2006 - la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 545.558.00) por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 5-Ciencia y Técnica, Fuente de Financiamiento 11 de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	Sub-Dependencia	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	TOTAL
51	10	11	30	00	00	29	5	1	1	21	3	5	Cons. Inv. - Inc. Dcte.	545.558,00
TOTAL F.F. 11 - INCENTIVO DOCENTE														545.558,00

ARTICULO 3°.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2006 - la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 79.700,00) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 13 Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 13.

ARTICULO 4°.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA -

Expediente Nº 23.574/06.-

ES COPIA
ADRIANA [Signature]
SUP. ENCARGADA [Signature]
SECRETARIA CONSEJO SUP. RR.R

Pág. 2/5



RESOLUCIÓN CS N° 467/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Ejercicio 2006 - la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 79.700.00) por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 13, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	Sub-Dependencia	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	TOTAL
27	06	13	10	00	05	01	2		1	21	3	5	Humanidades	39.850.00
27	06	13	10	00	05	01	3		1	21	3	5	Humanidades	39.850.00
TOTAL F.F. 13 - CONVENIO DERECHOS HUMANOS														79.700.00

ARTICULO 5°.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ejercicio 2006 - la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 211.948.00) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 13, y PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 42.390.00) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 11.

ARTICULO 6°.- Modificar y Distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2006 - la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 254.338.00) por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 13 y 11 de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	Sub-Dependencia	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	TOTAL
41	07	13	28	00	00	28	5	1	1	21	3	4	IEM-Salta	127.168,00
42	07	13	29	00	00	28	5	1	1	21	3	4	IEM-Tartagal	84.780,00
41	07	11	28	00	00	28	5	1	1	21	3	4	IEM-Salta	25.434,00
42	07	11	29	00	00	28	5	1	1	21	3	4	IEM-Tartagal	16.956,00
TOTAL F.F. 13 y F.F. 11 - FONID														254.338,00

ARTICULO 7°.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ejercicio 2006 - la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 82.577.00) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 11.



RESOLUCIÓN CS N° 467/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 8°.- Modificar y distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2006 - la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 82.577.00) por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	Sub-Dependencia	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	TOTAL
23	05	11	21	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Facultad de Ingeniería	67.577,00
23	05	11	21	00	00	25	5	1	1	21	3	4	Facultad de Ingeniería	15.000,00
TOTAL F.F. 11 - PROMEI														82.577,00

ARTICULO 9°.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ejercicio 2006 - la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 132.482.10) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 22.

ARTICULO 10.- Modificar y Distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2006 - la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 10/100 (\$ 132.482.10) por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 22, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	Sub-Dependencia	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	TOTAL
16	05	22	36	00	06	25	3		1	21	3	4	Secretaría Coop. Técnica	132.482,10
TOTAL F.F. 22 - S.C.T. - SIEMPRO														132.482,10

ARTICULO 11.- Incorporar al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ejercicio 2006 - la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 1.353.209.00) como aporte del Estado Nacional, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación y Función 5-Ciencia y Técnica, Fuente de Financiamiento 11.

ARTICULO 12.- Modificar y Distribuir el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2006 - la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 1.353.209.00) por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación y Función 5-Ciencia y Técnica, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN CS N° 467/06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

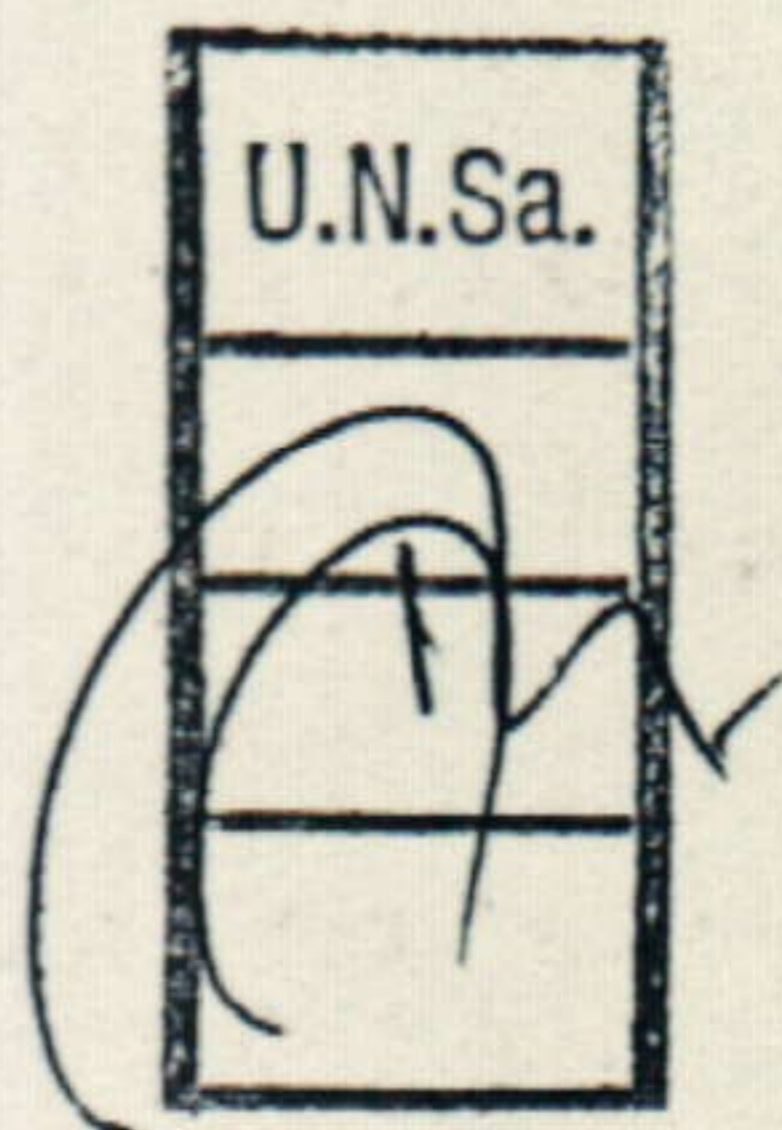
Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Código Dep.	Sub-Dependencia	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	TOTAL
22	05	11	20	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Exactas	101.579.60
23	05	11	21	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Ingeniería	99.938.30
24	05	11	22	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Naturales	108.405.69
25	05	11	23	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Económicas	95.749.09
26	05	11	24	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Salud	63.862.03
27	05	11	25	00	00	24	1	1	1	21	3	4	Humanidades	91.114.22
31	05	11	26	00	00	24	1	1	1	21	3	4	S.R.T.	237.512.22
32	05	11	27	00	00	24	1	1	1	21	3	4	S.R.O.	215.336.85
10	28	11	37	00	00	51	1	1	1	21	3	4	Adm. Central	143.604.11
42	05	11	28	00	00	24	1	1	1	21	3	4	I.E.M Tartagal	167.912.41
51	05	11	30	00	00	24	1	1	1	21	3	5	Consejo Investigación	28.194.48
TOTAL F.F. 11 - RESOLUCION N° 429/06-RM														1.353.209,00

ARTÍCULO 13.- Hágase saber, remítase copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditorio Interna. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ING. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA